

ACTA: En Montevideo, el 26 de abril de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 15, "Peluquerías Unisex de damas, hombres y niños" integrado por el Delegado del Poder Ejecutivo: Dr Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Dr Alvaro Nodale (ANMYPE) y los Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan del Valle en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a la aplicación del incremento salarial correspondiente al 1ero de abril de 2021, conforme lo establecido el cláusula tercera del acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 10 de agosto de 2020, registrado y publicado conforme la normativa legal vigente. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos 1ero de abril de 2021 A partir del 1ero de abril 2021 todos los salarios vigentes al 31 de marzo de 2021 tendrán un incremento nominal de 3%.; aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$22.595 (5 BPC a valor del año 2020) recibirán, un incremento nominal de 4%. Por tanto, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de abril de 2021 son:

| Categoría | Salario |
|-----------------------------------|---------|
| Aprendiz | 19.959 |
| Limpiador | 21.347 |
| Ayudante de segunda | 21.347 |
| Recepcionista y cajera | 22.739 |
| Pedicuro | 22.739 |
| Manicura y depiladora | 23.064 |
| Ayudante de primera | 23.064 |
| Medio oficial peinador | 23.237 |
| Cortador | 24.498 |
| Técnico colorista y permanentista | 25.119 |
| Oficial en Belleza | 27.179 |
| Oficial Peinador | 27.179 |
| Coiffeur | 29.728 |

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.



FUECYS



HTSS